

# Trazan ruta para avalar plan C

## CONVOCAN A SESIÓN PARA EL JUEVES

POR IVONNE MELGAR

*ivonne.melgar@gimm.com.mx*

La mayoría de Morena y sus aliados preparan la ruta para dejar aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales el paquete de las iniciativas que conforman el llamado Plan C.

Se trata de dejar listos los dictámenes de la reforma al Poder Judicial, la electoral que modificaría al INE y al Tribunal Electoral y la de simplificación orgánica que desaparecería a diversos organismos autónomos y a varios descentralizados de la administración.

De acuerdo con la convocatoria para sesionar el

próximo jueves 25 de julio, la Junta Directiva de esa comisión que preside el diputado federal Juan Ramiro Robledo Ruíz (Morena) avalará el calendario para citar a todos los integrantes en agosto.

El propósito es que las y los diputados de Puntos Constitucionales aprueben las iniciativas que el presidente López Obrador envió el 5 de febrero anterior a la Cámara de Diputados, a fin de que los dictámenes queden vigentes para la siguiente legislatura, la 66, que iniciará el primero de septiembre.

De no hacerlo antes de que concluya la actual legislatura, la 65, las propuestas caducarían.

Según la ruta del proyecto que analizarán en la Junta Directiva de la comisión, el día primero de agosto se agotaría en Puntos Constitucionales todo el llamado Plan C.

De acuerdo con la orden del día prevista para el inicio de agosto, empezaría avalando cuatro dictámenes en materia de vivienda, apoyo a jóvenes, pensión de retiro y salarios que modifican el Artículo 123.

Luego vendría otro bloque de iniciativas presidenciales, cuyos dictámenes quedarían listos para someterlos al pleno en lo relativo a agua, alimentos, medio ambiente, atención médica, bienestar, protección a la salud y cuidado animal relacionados con los artículos 3, 4, 5, 27 y 73 de la Constitución.

Se aprobarían además los relacionados con austeridad, empresas estratégicas, Guardia Nacional, prisión preventiva oficiosa en el 19 constitucional; comunidades indígenas y afromexicanas en el Artículo Segundo; y vías y transporte ferroviario en el Artículo 28.

La legislación parlamentaria permite dar por buenos los proyectos de decreto con los votos de la mayoría simple de la Comisión de Puntos Constitucionales, es decir con el aval de la mitad más uno de los diputados asistentes.

Sin embargo, los dictámenes que modifican artículos de la Constitución obligadamente deberán contar en el pleno de la Cámara de Diputados con la denominada mayoría calificada, es decir, con el 67% de los votos de los presentes en la sesión.





Foto: Mateo Reyes

En comisiones de la Cámara de Diputados se deberá procesar el plan C para que no caduque y pueda avalarse en la próxima legislatura.

